

INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

CIRCULAR N° 011/2025

El Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, de conformidad con los artículos 73, numeral 1 y 2 y 74 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.153 Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2014, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 1 *ejusdem*, en mi carácter de Presidente (E) de este Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

POR CUANTO

El Ministerio del Poder Popular para el Transporte, en el ejercicio de su competencia, mediante Resolución N° 052 de fecha 29 de diciembre de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.068 de fecha 13 de febrero de 2025, establece, regula e implementa el nuevo régimen tarifario de los *servicios y actividades conexas* al sector acuático y del servicio de traslado terrestre que presta el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, así como de aquellas personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas para prestar servicio en la interfaz buque-puerto,

POR CUANTO

La Resolución N° 052, establece la derogatoria expresa de la Resolución N° 033 de fecha 02 de mayo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.389 de fecha 03 de mayo de 2018 y de la Resolución N° 022 de fecha 22 de mayo de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.889 de fecha 28 de mayo de 2020,

POR CUANTO

El Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, como ente de gestión adscrito al Ministerio del Poder Popular para el transporte, cuenta con una plataforma tecnológica que gestiona los procesos administrativos correspondientes a los cobros por los conceptos de prestación de los servicios y actividades conexas, así como de la recaudación de los montos por conceptos de alícuota y demás ingresos establecidos en la ley,

POR CUANTO

Con la entrada en vigor de la Resolución N° 052 de fecha 29 de diciembre de 2024, es necesario que el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos realice por órgano de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación, la adecuación de la plataforma tecnológica a los cambios establecidos en el nuevo régimen tarifario de los servicios y actividades conexas al sector acuático que presta este Instituto, a los efectos de garantizar un servicio público de calidad y eficiencia, brindando seguridad jurídica a la administración y los administrados usuarios del sistema.

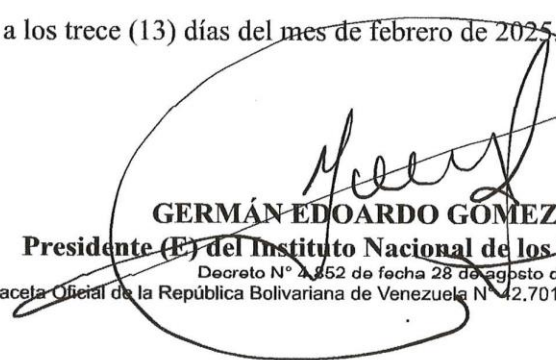
Este Despacho,

INFORMA:

- Se inició la adecuación de la plataforma tecnológica del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos en aplicación del nuevo régimen tarifario previsto en la Resolución N° 052 de fecha 29 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°43.068 de fecha 13 de febrero de 2025, la cual tendrá un lapso de ejecución de quince (15) días continuos.
- A las personas naturales y jurídicas interesadas y al público en general se les comunica que se liquidará manualmente los pagos referidos a las actividades y servicios conexos de la Interfaz Buque-Puerto, cuya tarifa fué modificada mediante la Resolución arriba identificada.
- Cada Capitanía de Puerto de la circunscripción que corresponda y funcionario competente del Instituto Nacional de los espacios Acuáticos, velará por el estricto cumplimiento de esta instrucción, así como se deberá prestar la colaboración y coordinación necesaria para la aplicación efectiva de todas aquellas gestiones administrativas y operativas que lo ameriten.

Notifíquese y difúndase el contenido de esta Circular por todos los medios disponibles.

En Caracas, a los trece (13) días del mes de febrero de 2025.


GERMÁN EDOARDO GÓMEZ LARIZ
Presidente (E) del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos
Decreto N° 4.952 de fecha 28 de agosto de 2023
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.701 de fecha 28 de agosto de 2023

